



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Oficina Regional Sudamericana

OCTAVA REUNIÓN/SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (CIAC/8)

(Lima, Perú, del 17 al 19 de Noviembre de 2008)

Cuestión 1 del
Orden del Día:

Análisis de las conclusiones formuladas en la Séptima Reunión/Seminario de Directores de Centros de Instrucción

RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE GREPECAS EN RELACIÓN A RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN
En esta nota de estudio se presenta un resumen de las actividades que llevaron a la creación del Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación (HRT/SG) y los motivos por los cuales no ha sido posible la iniciación de sus actividades.
Referencias: <ul style="list-style-type: none">• RAN CAR/SAM/3• Informes de las Reuniones GREPECAS 9, 10, 11, 12 y 14• Informe de las Reunión ACG 7
Objetivo Estratégico de la OACI: A: <i>Seguridad operacional</i> D: <i>Eficiencia</i>

1. Introducción

1.1 Durante la Tercera Reunión Regional de Navegación Aérea (RAN CAR/SAM/3 Buenos Aires, Argentina, Octubre 1999), se realizó una evaluación de las necesidades de personal y requisitos de capacitación, considerando y reconociéndose en ese momento que las Regiones CAR/SAM eran las primeras en emplear un proceso establecido para analizar la demanda de recursos humanos y determinar la necesidad de capacidades de instrucción a través de las reuniones de directores de los centros de capacitación de la aviación civil (CIAC) de las Regiones CAR/SAM. En estas reuniones los directores de los CIAC armonizaban y coordinaban sus programas de instrucción así como también llevaban a cabo un análisis para determinar las necesidades regionales y subregionales de capacitación mediante cuestionarios completados por cada Estado.

1.2 También durante la RAN CAR/SAM/3 se evaluó las actividades que venía desarrollando el Subgrupo CNS/ATM/IC de GREPECAS sobre asuntos de capacitación de las diferentes especialidades relativas a la transición a los sistemas CNS/ATM y los recursos humanos requeridos para afrontar dicha transición.

1.3 A la luz de lo anterior, en la RAN CAR/SAM/3 se hizo una propuesta para refundir los órganos de planificación para la capacitación CAR/SAM existentes en ese momento en un órgano apropiado que colaborara con el GREPECAS y de esa manera asegurar que los planes de instalaciones y servicios, basados en las tecnologías actuales e incipientes fuesen plenamente compatibles. Para fomentar la creación de este órgano se formuló la Recomendación 13/5 “Planificación y capacitación de recursos humanos en las Regiones CAR/SAM”, que para un mejor análisis se transcribe a continuación

Recomendación 13/5 - Planificación y capacitación de recursos humanos en las Regiones CAR/SAM

Que:

- a) *El GREPECAS estudie las cuestiones de planificación y capacitación de recursos humanos en lo que respecta a la aplicación de todos los elementos en el nuevo plan regional de navegación aérea CAR/SAM, asegurando que las capacidades de preparación de recursos humanos en las regiones sean compatibles con los planes para instrumentar instalaciones y servicios; y*
- b) *los Estados dentro de las Regiones CAR/SAM comprometan a sus profesionales en capacitación para la aviación civil y planificación de recursos humanos en las actividades del GREPECAS relacionadas con la capacitación y la planificación de recursos humanos.”*

2. Discusión

2.1 En vista de lo anterior, en la Reunión GREPECAS 9 celebrada en Río de Janeiro, Brasil en agosto de 2000 al examinar el proceso de reestructuración del GREPECAS y de los diferentes órganos contribuyentes y tomar nota de la recomendación del Grupo de Tarea sobre Reestructuración, la reunión recomendó la creación del Subgrupo sobre Recursos Humanos (HRS)

2.2 El GREPECAS definió los términos de referencia y el programa de trabajo de este nuevo órgano contribuyente orientando su actividad a la promoción y seguimiento a la implantación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM (ANP CAR/SAM), coordinando permanentemente con los diferentes órganos contribuyentes de GREPECAS a fin de asegurar una integración adecuada de las tareas de implantación. Asimismo, se orientó al Grupo para que determinara los requisitos regionales sobre capacitación y la capacidad de las regiones para satisfacer la demanda de recursos humanos calificados, estudiar y desarrollar planes regionales integrales armonizando y consolidando los programas de garantía de calidad para la capacitación en materia de navegación aérea.

2.3 Durante GREPECAS 10 (Las Palmas, Islas Canarias, España, 23–27 de octubre de 2001) se tomó nota de una propuesta de la Cuarta Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC/4, Buenos Aires, Argentina 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2000) en la cual se propuso un cambio de nombre del Subgrupo de Recursos Humanos incluyéndose el término “*capacitación*” dentro de su nombre ajustándose de esta manera a los términos de referencia y Programa de Trabajo del citado Subgrupo. Asimismo, la Reunión consideró conveniente que funcionarios de los Centros de Instrucción de Aviación Civil participaran activamente en el desarrollo de las tareas a cargo del HRT/SG. También consideró oportuno invitar a los directores o representantes de los CIACs a colaborar y trabajar conjuntamente con el HRT/SG a fin de lograr un desarrollo apropiado de las tareas asignadas.

2.4 La Reunión GREPECAS 11 (Manaus, Brasil, 3 al 7 de diciembre de 2002) fue informada que a pesar que la Primera reunión del Subgrupo de Recursos Humanos había sido programada para celebrarse en el 2002, debido a la falta de personal especializado en las Oficinas de Lima y México, el trabajo del HRT/SG no pudo iniciarse.

2.5 GREPECAS 12 (La Habana, Cuba, 7 al 11 de junio de 2004) tomó nota de la preocupación expresada por algunos Estados respecto a la falta de activación del Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación, produciéndose un debate relacionado con los recursos disponibles para su funcionamiento. La Reunión consideró que era importante mantener con alta prioridad la necesidad de planificación y desarrollo de los Recursos Humanos y Capacitación a nivel regional y conseguir fondos para apoyar la gestión y funcionamiento del Subgrupo. En virtud de lo anterior, se formuló la conclusión 12/129 creándose un Grupo Ad hoc para que apoye los esfuerzos de la capacitación de recursos, incluyendo un posible Proyecto Regional de Cooperación Técnica, destinado al funcionamiento del HRT/SG. Este Grupo Ad Hoc fue conformado por Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica, Venezuela, COCESNA e IFATCA y debería presentar sus resultados a la Quinta Reunión del Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS (ACG/5) a realizarse en marzo del 2005. El representante de Colombia fue designado como Relator de este Grupo Ad Hoc. Al mismo tiempo GREPECAS 12 instó a los diferentes Órganos Contribuyentes del GREPECAS para que otorgaran especial atención a los temas de Recursos Humanos y Capacitación.

2.6 En la Reunión ACG 5 (Ciudad de México, México, 1 y 2 de marzo del 2005) se remarcó la necesidad de celebrarse una reunión de este Grupo Ad Hoc.

2.7 Sin embargo, esto no fue posible y durante la Reunión GREPECAS 14 (San José, Costa Rica, 16-20 de abril de 2007) se tomó nota que el HRT/SG no había tenido la oportunidad de reunirse hasta la fecha por varios factores y se señaló que este tema sería examinado en la Reunión ACG/7, a fin de poner a consideración de GREPECAS/15 un curso de acción o una decisión sobre la iniciación de actividades del Subgrupo en cuestión.

2.8 Durante la Reunión ACG7 este asunto fue tratado con profundidad. La Reunión tomó conocimiento de un resumen de las tareas planteadas por el Subgrupo de Recursos Humanos e Instrucción (HRT/SG) y los motivos por los cuales había sido imposible llevar a cabo las actividades, principalmente la falta de personal especializado en las Oficinas de Lima y México. En tal sentido, y a pesar de reconocer la importancia de este Subgrupo, la Reunión convino que la situación seguía siendo la misma, resultando imposible apoyar las actividades del citado grupo, por lo que acordó desactivar el HRT/SG y formuló el siguiente proyecto de decisión:

**PROYECTO DE
DECISION ACG/7/05****DESACTIVACION DEL SUBGRUPO DE RECURSOS
HUMANOS E INSTRUCCION (HRT/SG)**

Que se desactive el HRT/SG debido a la imposibilidad de brindar apoyo a sus actividades, en vista de la falta de personal especializado en recursos humanos en las Oficinas de Lima y México, y debido a que las tareas relacionadas con los temas de instrucción están siendo abordados por diferentes Órganos Auxiliares del GREPECAS.

2.9 En virtud de lo anterior y en consideración de la importancia que la capacitación de los recursos humanos es fundamental para la seguridad operacional y la eficiencia de las operaciones, así como también para la implantación de los nuevos conceptos en materia de aviación civil, la Oficina Regional Sudamericana consideró retomar a nivel de la Región las actividades en materia de instrucción y explorar las actividades que a corto y mediano plazo en materia de instrucción deberían realizarse teniendo en cuenta los programas de implantación de diferentes funciones en los campos de la Información Aeronáutica, Meteorología Aeronáutica, Gestión del Tránsito Aéreo, Comunicación, Navegación y Vigilancia, Aeropuertos, etc.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio; y
- b) emitir puntos de vista sobre la conveniencia de llevar a cabo reuniones periódicas de los Centros de Instrucción de Aviación Civil.